

Con fecha 21 de enero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial los siguientes acuerdos adoptados en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy:

1. Cese de funciones del Gerente General

El Directorio tomó conocimiento de la designación del Gerente General de la Sociedad, el señor Francisco Pérez Mackenna, como futuro Ministro de Relaciones Exteriores por parte del Presidente electo. De esta forma, se acordó que el Gerente General cesará en su cargo el día 31 de enero de 2026.

Junto con tomar conocimiento de lo anterior, el Directorio expresó su unánime agradecimiento por la destacada labor desempeñada por el señor Pérez Mackenna durante más de 28 años en la Sociedad, así como por el compromiso demostrado. Del mismo modo, resaltó su dedicación profesional y humana hacia la Sociedad, sus accionistas y trabajadores, como asimismo sus empresas relacionadas, reconociendo su papel fundamental en el destacado crecimiento de Quiñenco durante su gestión.

2. Nombramiento de Gerente General

Teniendo en cuenta la referida terminación de funciones del actual Gerente General, el Directorio designó en su reemplazo al señor Macario Valdés Raczynski, quien asumirá el cargo a contar del 1° de febrero de 2026.

3. Cambios en el Directorio

El Directorio tomó conocimiento de la renuncia del Director señor Hernán Büchi Buc. El Directorio le agradeció al señor Büchi Buc su labor desempeñada por más de 35 años y su compromiso como integrante del Directorio y su Comité de Directores.

En reemplazo del señor Büchi Buc, el Directorio designó al señor Óscar Hasbún Martínez, quien asumió con esta misma fecha.

Asimismo, el señor Hasbún Martínez se desempeñará como miembro del Comité de Directores al ser nombrado en dicho cargo por el Presidente del Comité de Directores, señor Ignacio Guerrero Gutiérrez.

Finalmente, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia del señor Jean Paul Luksic Fontbona a su cargo de Vicepresidente, sin renunciar a su cargo de Director. El Directorio, junto con reconocerle su labor desempeñada en calidad de tal, ratificó como Presidente del Directorio y de la Sociedad a don Pablo Granifo Lavín y eligió en calidad de Vicepresidente a don Andrónico Luksic Lederer.

Con fecha 23 de febrero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, en carácter de hecho esencial:

La filial de la Sociedad, Inxens Limited, anunció con esta fecha su intención de vender aproximadamente 2.200.000 acciones de la compañía francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un “accelerated bookbuilding offering” efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Oferta”).

Se informó que la construcción del libro de la Oferta comenzará de inmediato y los resultados de dicha colocación se anunciarán después del cierre de ese proceso, lo cual se prevé ocurrirá a más tardar el día 24 de febrero en curso y que la liquidación de las acciones tenga lugar el 26 de ese mes.

En caso de resultar exitosa la Oferta, la participación accionaria de Quiñenco, a través de la señalada filial en Nexans, se reduciría de un 9,2% a un 4,1% y los recursos liberados serían destinados a nuevas inversiones estratégicas y otros fines corporativos.

Adicionalmente, se indicó en el citado comunicado que el banco J.P. Morgan Securities plc actúa como coordinador global y agente colocador de la Oferta.

Por su parte, se entregó en favor del referido banco un “lock-up period” u obligación de no vender, por un plazo de 60 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Se dejó constancia que el referido anuncio no constituye una oferta de venta o una solicitud de compra de valores, y que la Oferta no constituye, en ningún país, una oferta pública.

Hasta el momento, no se dispone de los resultados de la Oferta, por lo que no es posible realizar una estimación razonable de sus posibles impactos financieros sobre los resultados de Quiñenco. Una vez obtenida la información pertinente, se comunicará de forma oportuna a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado en general.”

Con fecha 24 de febrero de 2026, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpto con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, el siguiente complemento del Hecho Esencial de fecha 23 de febrero de 2026 (el “Hecho Esencial”):

Complementando lo informado en el Hecho Esencial, con esta fecha, la filial de Quiñenco, Invexans Limited, comunicó que vendió 2.200.000 acciones de la sociedad francesa Nexans S.A. (“Nexans”), a través de un “accelerated bookbuilding offering”, efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Venta”).

La Venta atrajo un gran interés de una amplia base de inversionistas institucionales, tuvo un precio de €120,01 por acción y recaudó aproximadamente US\$310 millones netos.

Como consecuencia de la Venta, la participación accionaria de Quiñenco en Nexans se redujo de un 9,2% a un 4,1%.

Adicionalmente, se indicó en el citado comunicado que el banco J.P. Morgan Securities plc actuó como coordinador global y agente colocador de la Oferta.

Por su parte, se entregó en favor del referido banco un “lock-up period” u obligación de no vender, por un plazo de 60 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Conforme a lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, la Sociedad ha calculado de forma preliminar que la Venta le generará directamente un efecto neto en resultados de aproximadamente US\$89 millones. Adicionalmente, producto de la Venta parcial, la participación accionaria restante de Quiñenco en Nexans se deberá reclasificar desde la cuenta de “inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación” a “otros activos financieros”. Como efecto de dicha reclasificación, se reconocerá una utilidad financiera neta preliminar en torno a US\$74 millones. De esta manera, sumados los efectos directos de la Venta y aquellos asociados a la referida reclasificación contable, se obtendría una utilidad preliminar neta de US\$163 millones.”

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados intermedios, no hay otros hechos de carácter financiero, contable o de otra índole que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.